



Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de VUELING AIRLINES, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día 23 de marzo de 2012, ha acordado convocar reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Tryp Barcelona Aeropuerto, sito en Plaça del Pla de l'Estany, 1-2, Parque de Negocios Mas Blau II, en el Prat de Llobregat (Barcelona), el día 25 de Mayo de 2012 a las 12:30 horas en primera convocatoria; y, el siguiente día 26 de Mayo de 2012, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento de Consejero

Cuarto.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Quinto.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales con el objeto de adaptarlos a cambios normativos recientes y perfeccionar su redacción: artículo 8 ("Usufructo de Acciones"); artículo 10 ("Junta General"); artículo 12 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 13 ("Convocatoria"); artículo 15 ("Quórum de constitución. Supuestos especiales"); artículo 16 ("Derecho de asistencia"); artículo 17 ("Representación"); artículo 18 ("Derecho de información del accionista"); artículo 22 ("Administración de la Sociedad"); artículo 24 ("Funcionamiento del Consejo de Administración"); artículo 25 ("Consejero Delegado del Consejo de Administración"); artículo 28 ("Cuentas Anuales"); artículo 29 ("Disolución y Liquidación"); así como incluir un nuevo artículo 4 bis ("Sede Electrónica"). Refundición en un solo texto del contenido de los Estatutos, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General.

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de las Sociedad: el artículo 4 (“Concepto y facultades de la Junta General”); artículo 7 (“Convocatoria de la Junta General”); el artículo 8 (“Anuncio de la Convocatoria”); artículo 9 (“Derecho de información general”); artículo 10 (“Derecho de información previo a la Junta General”); artículo 12 (“Derecho de representación”); artículo 13 (“Celebración de la Junta General”); artículo 19 (“Derecho de información durante la Junta General”); artículo 20 (“Votación presencial de las propuestas de acuerdo”); artículo 21 (“Votación no presencial de las propuestas de acuerdo”); artículo 22 (“Adopción de acuerdos y proclamación del resultado”); artículo 25 (“Publicidad y notificación de los acuerdos”); así como incluir un nuevo artículo 9 bis (“Foro Electrónico del Accionista”). Y todo ello con objeto de adaptar su redacción a la modificación de Estatutos operada en el punto anterior y a los cambios normativos recientes.

Séptimo.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Octavo- Toma de conocimiento del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Noveno.- Someter a votación consultiva de la Junta el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros

Décimo.- Información sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Décimo Primero.- Toma de conocimiento sobre el Informe sobre el grado de cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés.

Décimo Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

1.- COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 y 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8 del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta que por la presente se convoca.

El ejercicio del derecho de complemento a la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad, Parque de los Negocios Mas Blau II, Plaça Pla de l'Estany, número 5, El Prat de Llobregat (Barcelona), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día y/o las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

2. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, (www.vueling.com), con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que pudieran constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.vueling.com)

3. DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, sito en el Prat de Llobregat (Barcelona), Plaça Pla de l'Estany, número 5, Parque de Negocios Mas Blau II, el de consultar en la página web de la Sociedad (www.vueling.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con los puntos del Orden del Día, así como en particular:

- Cuentas anuales –balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria–, e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- Informe emitido por el Auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al año 2011.
- Informes del Consejo de Administración y las propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con los asuntos del orden del día.
- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011, así como su anexo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, al que se hace referencia en el punto Noveno del Orden del Día.
- Texto íntegro de los Estatutos Sociales, con indicación de las modificaciones propuestas
- Texto íntegro del Reglamento de la Junta General, con indicación de las modificaciones propuestas
- Texto de las modificaciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobadas y que son objeto de información a la Junta
- Perfil profesional biográfico del Consejero cuyo nombramiento ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.vueling.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 10º del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la

última Junta General, esto es, desde el 27 de Mayo de 2011, y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista en el domicilio social o por correo electrónico dirigido a la dirección www.vueling.com, debiendo identificarse como accionistas.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta General.

4. DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de ciento cincuenta (150) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, al menos, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

La acreditación de la condición de accionista se realizará mediante la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la propia Sociedad o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista que no haya recibido su Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto en su domicilio podrá, hasta cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General, solicitar un duplicado dirigiéndose a "investors@vueling.com" o bien obtenerla en el lugar y día de la celebración, acreditando convenientemente su identidad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto se solicitará a los asistentes, para su conveniente registro, la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

5. VOTO A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

Voto a distancia

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el voto podrá ejercitarse por correo postal mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

Representación

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar en ella por otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, el artículo 12º del Reglamento de la Junta y en la Ley. La delegación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por lo que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación podrá ser otorgada mediante el apartado correspondiente de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o cualquier otra fórmula admitida en derecho, siempre que quede constancia de la persona del representado y su firma, del representante y, en su caso, de las instrucciones de voto que se den.

Los accionistas titulares de menos de CIENTO CINCUENTA (150) acciones podrán delegar su representación y el ejercicio de sus derechos de voto en un accionista o Consejero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por las reglas de la Junta General.

En caso de agrupación con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, la representación se conferirá -por cualquier medio escrito que permita acreditarla- a uno de ellos y tendrá, en todo caso, carácter especial para esta Junta General. El accionista representante de la agrupación, deberá identificarse convenientemente e identificar a sus representados mediante la entrega de las Tarjetas de Asistencia, Delegación y Voto o documento acreditativo al inicio de la celebración de la Junta General.

En todos los casos: (i) si no se especifica la persona del representante, se entenderá que se otorga la representación a favor del Presidente de la Junta General; y (ii) si no se especifica el sentido del voto a los distintos puntos del orden del día, se entenderá que se vota en el mismo sentido que las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General en cada caso.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar, de menores o incapacitados, de solicitud pública de representación, de otorgamiento de poderes generales y de representación de personas jurídicas que, en cualquier caso, deberá ser suficientemente acreditado por el representante.

La asistencia personal a la Junta del accionista dejará sin efecto cualquier delegación o representación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Los accionistas podrán delegar su asistencia y votación por correspondencia postal. A tal efecto, cumplimentarán sus correspondientes Tarjetas de Asistencia, Delegación y Voto, mediante la designación de un representante o la indicación del sentido del voto a los puntos del orden del día o ambas menciones; y procederán, una vez suscritas, a la entrega o envío a la Sociedad (Oficina de Atención al Accionista, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaça Pla de l'Estany, 5, El Prat de Llobregat, Barcelona).

Si en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto no se indicase ninguno de los apartados señalados en el párrafo anterior, se entenderá que el accionista otorga su representación a favor del Presidente de la Junta General y vota en el mismo sentido que las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General en cada caso.

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá realizarse también por medios electrónicos con los requisitos

formales necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán efectuar el nombramiento y notificación de representante por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.vueling.com), siguiendo el procedimiento allí establecido. Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante. En la página web de la Sociedad (www.vueling.com) se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de representación por medios electrónicos.

Las representaciones y votos recibidos por correo postal así como el nombramiento y notificación del representante por medios electrónicos serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas de antelación al día previsto para la primera convocatoria de la Junta General. Es decir, antes de las 12:30 horas del 24 de mayo de 2012.

6. GENERAL:

- **Información General:** Para mayor información sobre la Junta General, los accionistas pueden consultar la página corporativa de la Sociedad (www.vueling.com) o dirigirse a la Oficina del Accionista en el domicilio social llamando al 93 378 77 16 "Línea de Atención al Accionista", en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes).
- **Reglas de preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General:** (i) La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente dejará sin efecto dicha delegación o voto. (ii) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. (iii) El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con sus acciones. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, prevalecerá el último voto que haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.
- **Intervención Notarial:** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.
- **Normativa de la Junta General:** La Junta General se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación y por el Reglamento de Junta General de Accionistas de VUELING AIRLINES, S.A., el cual se encuentra a disposición de los señores y señoras accionistas en la página web corporativa (www.vueling.com).
- **Datos personales:** Se comunica a los señores y señoras accionistas (o a quienes actúen en su representación) que los datos personales que se faciliten para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta General serán tratados por la Sociedad a los efectos de permitir el ejercicio de estos derechos y remitirle información sobre las actividades y negocios de la Sociedad y otras informaciones de su interés. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se incorporen a un fichero informático propiedad de la Sociedad y se traten con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación,

cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad.

- **Incidencias técnicas:** La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- **Apertura de las mesas de registro:** Se comunica a los señores y señoras accionistas que a fin de que la Junta General se inicie a la hora prevista, las mesas de recepción se abrirán con una hora de antelación para atender a los trámites de registro y acceso.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día 25 de mayo de 2012.

En El Prat de Llobregat (Barcelona), a 18 de Abril de 2012.–

El Secretario del Consejo de Administración,

D. Pedro Ferreras Díez